



Miércoles, 10 de agosto de 2022

Casi 6.000 ganaderías asturianas se beneficiarán de los más de 7 millones en ayudas al sector por la guerra de Ucrania

- Estas subvenciones compensan el aumento de los costes de producción del sector primario debido a los elevados precios de la energía, los piensos y los combustibles
- El Gobierno del Principado ha publicado hoy el listado provisional de las explotaciones favorecidas

Cerca de 6.000 ganaderías asturianas se beneficiarán de los más de 7 millones que el plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania destina a paliar los efectos de la invasión en el sector primario de la comunidad. El Principado ha publicado ya en su sede electrónica la lista de beneficiarios: 5.933 explotaciones de vacuno, caprino, ovino y avícola de carne, que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/hZ1oEeR>

Con esta línea de ayudas directas se compensará el incremento de costes de producción que sufren las ganaderías debido al conflicto y que repercuten directamente en aspectos clave para la viabilidad del sector, como el precio de la electricidad y de los piensos para la alimentación animal o el coste de los combustibles.

De las casi 6.000 explotaciones que provisionalmente han sido admitidas, 5.751 corresponden a vacuno de carne y cría, que recibirán conjuntamente 6.962.203 euros. El resto se repartirá entre la cabaña caprina y ovina, 59.965 euros para 180 explotaciones; mientras que entre las dos de carne avícola admitidas se distribuirán casi 3.000 euros. En Asturias no hay beneficiarios de los otros dos sectores que contemplaban estas partidas: el cunícola y el cítrico.

Esta ayuda excepcional se regula por el Real Decreto 428/2022, publicado en el BOE del 8 de junio de 2022, en el que se prevé una tramitación simplificada y urgente que, con carácter general, no exige que el beneficiario realice ningún trámite. Así, para los casos de vacuno, ovino y caprino de carne, se tendrán en cuenta los animales determinados en la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común de 2021, mientras que para la avicultura de carne se tomará en



consideración la información del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) a 31 de marzo de 2022.

Esta norma establece que, como máximo, se subvencionarán 125 vacas nodrizas, 520 terneros de engorde y 800 ovejas o cabras. Además, la ayuda máxima por animal será de 60 euros por vaca nodriza, 12 por ternero y 5 por oveja y cabra. En el caso de la avicultura de carne, el tope por cabeza dependerá del tamaño de la explotación.

El trámite de audiencia para que las personas interesadas puedan alegar y presentar la documentación pertinente es de 5 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio. Podrán hacerlo a través del portal del ciudadano del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) o en las oficinas comarcales de Agricultura del Principado de Asturias.